Justicia mayor de esta ciud. su tierra y Juris dizn
por su Mag. los Sres. Don Joan de Guevara Ponze
de Leon = Don Antto. Perez de Meca Ponze de Leon
Don Alonso de Veas tudela Riva forada = Don
Gaspar de Parexa en Riquez = Don Gines perez
Ladron de Guevara = Don Alonso marcilla y teruel
Don Diego Matheos montalban = Don Sevastian
anguiano = Don Joan Ventura Ximenez y quiñones
Don Joan Murciano, Regidores
Franco. teruel Xiron Jurado =

Dº
Ferias

En este ayuntamiento se bio una Real executoria
de su Mag. en que es servido de hacer merd. a esta ciud.
de confirmarle los Previlegios que tenia para
tener feria franca el dia de san Martin y mer
cado franco todos los Jueves del año de sol a sol
y a sido servido de dispensar que la feria que se a
via de hacer dia de san Martin se haga el dia
de nra. Sra. de las guertas, a ocho de septiembre como
consta de dho Real Previlegio que es su fecha
en Madrid en siete de Junio deste presente año
Refrendado de los Sres. Don Xptoval de torres
y mediano y Matro Llorente, y por la ciud. visto
dho Real Previlegio lo obedecio con el respecto
de vido dando muchas gracias a su Mag. por
la merd. que a sido servido de hacer a esta ciud. y sus
vezinos y a respecto de que es necessario que dho
Real Previlegio se presente ante su Mag.
y Sres. de su Rl. chanza. de la ciud. de Granada
para que se sirvan de refrendarlo y sellarlo
para que este en toda forma = a cordo que para
este efecto se otorgue poder al Lizdo. Don Franco.
Brabo Ruiz soler abogado de esta ciud. que se halla
en la de Granada para que en esta razon